# CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES:

**Presidente: Concejal Eduardo YUNI**

**Vicepresidente Primero: Concejal Carmen Lucia ALIBERTO**

**Vicepresidente Segundo: Concejal Guillermo Luis NATALI**

**Vicepresidente Tercero: Claudia Beatriz Bringas**

## DIARIO DE SESIONES - ACTA DE SESIONES

**Sesión (Ordinaria) Nº 135: 14 de Octubre de 2011**

**Presidencia: Concejal Eduardo YUNI**

**Secretaria: Enrique MAGOIA**

**Prosecretaria: Ricardo MUÑOZ (h)**

Versión recogida de la grabación realizada durante la sesión en cintas magnéticas.-

---

**Concejales Presentes:**

ALIBERTO, Carmen Lucia
BRINGAS, Claudia
BERGESSIO, Sara Dominga
CABRAL, Maria del Carmen
CANTORO, Olga
CAPELLARI de SARACHO, Graciela
CENDOYA, Jorge Joaquín
CONCORDANO, Estela Graciela
GIUSIANO, Mario Ernesto
IMBERTI, Marta Edith
NATALI, Guillermo Luis
NUÑEZ, Domingo Víctor
PEDRUZZI, Fabricio
POMIGLIO, Viviana Concepcion
ROJAS, Ricardo
SEGRE, Luis Gustavo
SCOPPA, Eduardo Juan
YAWNY, Viviana
YUNI, Eduardo (Licencia)

**Concejales Ausentes**

# D E F I N I T I V A

Concejo Deliberante

SESION N° 135
(Ordinaria)

Río Cuarto, 14 de octubre de 2011.-

Señor
Concejal D.
Presente

En virtud de las facultades acordadas en el Art. 27° del Reglamento Interno del C.D., y conforme con lo resuelto por el señor Presidente del Cuerpo, cumplo en invitar a Ud. a concurrir a la sesión **Ordinaria** inaugurando el período legislativo del año 2011 a celebrar por el Organismo el día **14 de Octubre del año 2011**, a las **09,30 hs.**, para tratar los asuntos indicados al pie.

Saludo a Ud. muy atentamente.

**ENRIQUE F. MAGOIA**
**Secretario**

## ORDEN DEL DÍA

I =IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL EN EL RECINTO.
II = TRATAMIENTO JUSTIFICACION INASISTENCIA CONCEJAL VIVIANA YAWNY.
III = APROBACION ACTAS DE SESIONES - DIARIO DE SESIONES N° 131.
IV = ASUNTOS ENTRADOS.

a) **Comunicaciones Oficiales:**

*A Comisión de Economía, etc.* 1). (E. 18869 )= Tribunal de Cuentas eleva copia de la Resolución 1460/11, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 100 inc. 2º de la C.O.M..

*A Comisión de Economía, etc.* 2). (E. 18871 )= Tribunal de Cuentas eleva informe del tercer año de gestión de este cuerpo.

**b)) Despachos de Comisión:**
**b).1) Para ser tratados:**

1). (E. 18718)= Concejal Fabricio Pedruzzi -Bloque Frente Río Cuarto para Todos- sobre proyecto de Ordenanza otorgando a la Sra. Sayago, Daniela Paola un aporte económico destinado al pago de materiales y mano de obra para la reparación de su vivienda.

2). (E. 18770)= Concejal Fabricio Pedruzzi – Bloque Río Cuarto Para Todos- sobre proyecto de Ordenanza otorgando al Sr. Ferreyra César, un aporte económico destinado a la instalación de luz eléctrica en su domicilio.

3). (E. 18798)= Concejal Viviana Pomiglio -Bloque Frente Río Cuarto para Todos- sobre Proyecto de Ordenanza declarando de Interés Cultural el Cortometraje "Lobo Está" y otorgar ayuda económica.

Actuación Administrativa Nº 1655/11

4). (E.18816)= Concejal Fabricio Pedruzzi – Bloque Río Cuarto Para Todos- sobre proyecto de Ordenanza otorgando al Sr. Pérez, Jorge Alberto, quien padece una enfermedad visual, un aporte económico destinado a cubrir gastos de manutención.

5). (E. 18827)= Concejal Graciela Saracho – Bloque Río Cuarto Para Todos- sobre proyecto de Ordenanza por el cual se modifica la Ordenanza Nº 1173/11.

6). (E.18830 )= Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza por el cual se contrata como personal, No Permanente, categoría 58. al Sr. Jesús Luis Gómez, para desarrollar tareas en la Secretaría de Mantenimiento y Servicios públicos.

7). (E.18834 )= Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza por el cual se aprueba el Convenio de Cooperación y Complementación, suscripto entre la Secretaria de Desarrollo Social y la vecinal Roque Sáenz Peña.

8). (E.18835 )= Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza por el cual se aprueba el convenio de cooperación y complementación, suscripto entre la secretaria de desarrollo social y la fundación Leonardo da Vinci.

9). (E. 18837)= Concejal Mario Giusiano – Bloque Río Cuarto Para Todos- sobre proyecto de Ordenanza otorgando al Sr. Ordóñez Mauricio Joel un aporte económico, destinado a saldar el pago del servicio de sepelio.

10). (E.18840 )= Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza por el cual se aprueba el convenio de cooperación y complementación, suscripto entre la secretaria de desarrollo social y el sindicato de vendedores ambulantes de la republica argentina.

11). (E. 18841)= Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza el cual prorroga la vigencia de los programas "Ayudas Sociales", aprobado por Ordenanza Nº 1057/06 y "Ayuda Social de Estimulo para la Reinserción Laboral", aprobado por Ordenanza Nº 1061/06, desde el 1 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2011.

12). (E. 18842)= Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza modificando el artículo 2º de la Ordenanza Nº 1572/07.

13). (E. 18847)= Comisión de Educación, Cultura y Deportes sobre proyecto de Resolución declarando de Interés Municipal al "Parque Tecnológico Educativo Leonardo Da Vinci" de la Fundación Leonardo Da Vinci.

14). (E. 18853)= Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza reconociendo las facultades y competencias que corresponden a ese Departamento Ejecutivo para disponer la autorización de la cesión de los contratos celebrados con GamSur S.E.M. aprobados por Ordenanza Nº 705/10 y modificatorias.

**Proyectos Presentados:**

*A Comisión de D. H. Educación, Cultura y Deporte*

1). (E.18863)= Concejal Lucía Aliberto – Bloque Río Cuarto Para Todos- inicia proyecto de Resolución por el cual se declara de Interés Municipal la exposición artístico-cultural denominada: "Individualmente Colectiva: El arte entre vos y yo".

*Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, etc. y A Comisión de D. U. Obras Públicas*

2). (E.18864)= Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza aprobando el Convenio Particular suscripto entre la Municipalidad de Río Cuarto y el Círculo Sindical de la Prensa y la Comunicación de Córdoba (CISPREN).

*A Comisión de D. U. Obras Públicas*

3). (E.18865)= Concejal Claudia Bringas – Bloque Frente de la Gente-, Concejal Eduardo Scoppa – Bloque Coalición Cívica- inician proyecto de Ordenanza por el cual se ordena incluir en el Plan de Obras Públicas de la Municipalidad de Río Cuarto correspondiente al año 2011, la pavimentación de las calles Gob. Juan Bustos del 1900 al 1950 y Ángel Cabral al 1300 del Barrio Tiro Federal.

*Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, etc.*

4). (E.18866)= Bloque Unión por Córdoba inicia proyecto de Resolución por el cual se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que en el término de 72 horas, a partir de la aprobación de la presente resolución, informe por escrito a este Concejo Deliberante de los puntos relacionados con la situación de GAMSUR.

5). (E.18867)= Concejal Lucía Aliberto – Bloque Río Cuarto Para Todos- inicia proyecto de Ordenanza modificando el art. 1º de la Ordenanza Nº 1227/11.

6). (E.18868)= Concejal Viviana Pomiglio – Bloque Río Cuarto Para Todos- inicia proyecto de Ordenanza por el cual se otorga a la Asociación Civil Río Cuarto Tango Club, un aporte económico, que se utilizará para gastos de traslado, alojamiento y comida al VI Congreso de la Federación Argentina de Entidades de Tango, a realizarse en Chacabuco, Pcia. de Buenos Aires.

7). (E.18870)= Comisión de Economía y Presupuesto inicia proyecto de Ordenanza por el cual se modifica la Ordenanza Nº 556/09 en su artículo 1º, los datos catastrales del Señor Durán, Walter Alfredo.

*A Comisión de D. H. Educación, Cultura y Deporte y A Comisión de Economía, etc.*

8). (E.18872)= Concejal Lucía Aliberto – Bloque Río Cuarto Para Todos- inicia proyecto de Resolución declarando de Interés Municipal la "Tecnicatura en Laboratorio de Prótesis Dental", a realizarse en nuestra ciudad desde el 10 de Noviembre de 2011.

*A Comisión de D. U. Obras Públicas*

9). (E.18873)= Concejal Eduardo Yuni – Bloque Río Cuarto Para Todos- inicia proyecto de Resolución solicitando a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Púb. Y Transporte, incluir en el programa de red de conexión domiciliaria de gas natural, al domicilio de la Sra. María Luisa Ramirez de Pavez.

*A Comisión de Labor*

10). (E.18874)= Dr. Ricardo Muñoz – Prosecretario Concejo Deliberante de la ciudad de Río Cuarto- eleva nota solicitando licencia sin goce de haberes.

11). (E.18875)= Comisión de Labor inicia proyecto de Resolución declarando de Interés Municipal el Torneo Nacional de Casin de 2ª Categoría.

12). (E.18876)= Comisión de Labor inicia proyecto de Ordenanza modificando situación de revista agentes Miguel Ángel Ramos y Rosendo Pablo Urquiza.

13). (E.18877)= Comisión de Labor inicia proyecto de Ordenanza otorgando ayuda económica para solventar gastos de traslado del equipo de maxi básquet del Club Gorriones.

## IV = ASUNTOS A TRATAR

1). (E.18723)= Secretaría de Economía sobre nota comunicando que la remisión del Informe Trimestral que correspondía ser presentado el 31 de julio pasado se efectivizará al momento de poder completar todas la información y documentación que lo conforman

2). (E.18775)= Secretaría de Economía sobre 2º Informe Trimestral de 2011 y segundo trimestre correspondiente al Fideicomiso Financiero Municipalidad de Río Cuarto

3). (E. 18788)= Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza por el cual se amplía el Cálculo de Recursos y el Presupuesto General de Gastos establecido por Ordenanza Nº 929/2010. **Segunda Lectura.**

4). (E.18789)= Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza aprobando un Convenio Marco de Colaboración y Complementación Académico – Institucional suscripto entre la Secretaría de Desarrollo Social y la Asociación Civil ITE Leonardo Da Vinci.

5). (E.18799)= Concejal Graciela Saracho -Bloque Frente Río Cuarto para Todos sobre proyecto de Ordenanza otorgando al señor Eleazar Sánchez un aporte económico destinado a cubrir gastos de enfermedad que padece.

6). (E.18803)= Concejal Sara Bergessio sobre proyecto de Resolución solicitando a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos la construcción de garita en intersección de calles Pasaje Bolzano y Remedios de Escalada en Barrio San Eduardo.

SUMARIO

1. IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL 3907
2. JUSTIFICACION DE INASISTENCIA DE LA CONCEJAL VIVIANA YAWNY 3907
3. ACTAS DE SESIONES. DIARIO DE SESIONES Nº 131. APROBACION 3908
4. ASUNTOS ENTRADOS 3908
5. ASUNTOS A TRATAR
INFORME TRIMESTRAL DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA . RESOLUCION. APROBACION. 3909
6. NOTA PRESENTANDO 2º INFORME TRIMESTRAL DE 2011 Y SEGUNDO TRIMESTRE CORRESPONDIENTE AL FIDEICOMISO FINANCIERO MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO 3909
7. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL .AMPLIACION DE CALCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS. ORDENANZA. APROBACION. 3909
8. SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ASOCIACION ITE LEONARDO DA VINCI. CONVENIO MARCO DE COLABORACION Y COMPLEMENTACION ACADEMICO INSTITUCIONAL. ORDENANZA. SEGUNDA LECTURA. APROBACION. 3912
9. SEÑOR ELEAZAR SANCHEZ. APORTE ECONOMICO. ORDENANZA. APROBACION. 3913
10. SECRETARIA DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS. SOLICITUD. RESOLUCION. APROBACION. 3913
11. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PRORROGACION DE PROGRAMAS. ORDENANZA. APROBACION. 3914
12. MODIFICACION DE ARTICULO 1º DE ORDENANZA 1227/11. ORDENANZA. APROBACION. 3914
13. ASOCIACION CIVIL RIO CUARTO TANGO CLUB. APORTE ECONOMICO. ORDENANZA. APROBACION 3914
14. MODIFICACION DE ORDENANZA 556/09. ORDENANZA. APROBACION. 3915
15. TORNEO NACIONAL DE CASIN DE 2ª CATEGORIA. DECLARACION DE INTERES MUNICIPAL. ORDENANZA. APROBACION. 3915
16 .SEÑORES MIGUEL ANGEL RAMOS Y ROSENDO PABLO URQUIZA. MODIFICACION DE SITUACION LABORAL. ORDENANZA. APROBACION. 3916
17. EQUIPO DE MAXI BASQUET DEL CLUB GORRIONES. APORTE ECONOMICO. ORDENANZA. APROBACION. 3917
18. MODIFICACION DE FORMA EN ENTREGA DE MICROCREDITOS. ORDENANZA. APROBACION. 3917
19. OTORGAMIENTO DE PARTIDA PRESUPUESTARIA AL IMPURC (INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANIFICACION URBANA DE RIO CUARTO). ORDENANZA. PRIMERA LECTURA. APROBACION. 3918
20. MODIFICACION DE ORDENANZA 1325/11. ORDENANZA. APROBACION. 3918

- Ciudad de Río Cuarto, a los catorce días del mes de octubre de 2011, siendo la hora 09..50

**1**

## IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

**Presidente (Yuni):** Señores Concejales, muy buenos días, siendo las 09.50 horas del día 14 de octubre, damos inicio a la sesión ordinaria Nº 135, invito al Concejal Pedruzzi a izar el Pabellón Nacional.

-Se iza la Bandera.

**2**

## JUSTIFICACION DE INASISTENCIA DE LA CONCEJAL VIVIANA YAWNY

**Secretario (Magoia):** (Lee). Articulo 1º. Convocar al ciudadano Fernando Gabriel Agote, DNI 17.921.632, para que asuma el cargo de Concejal del Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Cuarto por el Frente Río Cuarto para Todos, hasta la reincorporación de la Concejal Viviana Yawny debiéndose integrarse al Cuerpo Legislativo, en la sesión prevista para el día 14 de octubre de 2011, omitiendo juramento ley por haber sido prestado por el nombrado. Articulo 2º. De forma.

**Presidente (Yuni):** Vamos a leer el dispositivo acordado en la Comisión de Labor, vinculado a la incorporación y lo previsto en el artículo 70.

**Secretario (Magoia):** Río Cuarto 14 de octubre de 2011, visto la justificación presentada por la Concejal Viviana Andrea Yawny para ausentarse hasta el día 21 de octubre del 2011, por razones de salud y particulares y la resolución de la Presidencia del Cuerpo, convocando al doctor Fernando Agote, el Concejo Deliberante de la

Ciudad de Río Cuarto resuelve. *ARTICULO 1º. Ratificar lo resuelto por la Presidencia del Cuerpo justificando la ausencia de la Concejal Viviana Yawny y la convocatoria al concejal Fernando Agote para sustituir a la nombrada durante su ausencia. ARTICULO 2º. Dejar establecido en virtud de lo estatuído por el artículo 70 de la Carta Orgánica Municipal que la sustitución aludida lo será por un mínimo de tres (3) sesiones. ARTICULO 3º. Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.*

**Presidente (Yuni):** No habiendo consideraciones, lo ponemos a votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

**Presidente (Yuni):** Aprobado por unanimidad de los presentes.

**3**

**ACTAS DE SESIONES. DIARIO DE SESIONES Nº 131. APROBACION**

**Presidente (Yuni):** Concejal Pedruzzi tiene uso de la palabra.

**Concejal Pedruzzi:** Gracias señor Presidente. Para solicitar la aprobación del diario de sesiones 131, por ser de conocimiento de todo el Cuerpo y reflejar adecuadamente lo acontecido en dichas sesiones.

**Presidente (Yuni):** Si no hay más consideraciones lo ponemos a votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

**Presidente (Yuni):** Aprobado por unanimidad de los presentes.

**4**

**ASUNTOS ENTRADOS**

**Presidente (Yuni):** Concejal Pedruzzi tiene uso de la palabra.

**Concejal Pedruzzi:** Gracias señor Presidente. En el inciso a) Comunicaciones Oficiales, girar a Comisión de Economía y Presupuesto el Expediente 18.869 y 18.871. En el inciso b) Despachos de Comisión b).1) Para ser Tratados, continúan en tratamiento legislativo los Expedientes 18.718, 18.770, 18.798, 18.816, 18.827, 18.830, 18.834, 18.835, 18.837, 18.840, solicitar el tratamiento sobre tablas del Expediente 18.841, continúan en tratamiento legislativo los Expedientes 18.842, 18.847 y 18.853. En el inciso Proyectos Presentados, girar a Comisión de Desarrollo Humano, Educación, Cultura y Deporte el Expediente 18.863, girar a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales y a Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas el Expediente 18.864, girar a Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas el Expediente 18.865, girar a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales el Expediente 18.866, solicitar el tratamiento sobre tablas del Expediente 18.867 y del Expediente 18.868, solicitar el tratamiento sobre tablas del Expediente 18.870, girar a Comisión de Desarrollo Humano, Educación, Cultura y Deporte y a Comisión de Economía y Presupuesto el Expediente 18.872, girar a Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas el Expediente 18.873, girar a Comisión de Labor el Expediente 18.874, solicitar el tratamiento sobre tablas del Expediente 18.875 y del Expediente 18.876 y solicitar el tratamiento sobre tablas del Expediente 18.877. Solicitar la incorporación y el tratamiento sobre tablas, de un proyecto de Ordenanza introducido por los concejales miembros de la Comisión de Fondos Productivos, referido a modificaciones de forma respecto a microcréditos otorgados y solicitar la incorporación y girar a la Comisión de Fondos Productivos, un proyecto de Ordenanza respecto a un destino de fondos para puesta en valor del anfiteatro municipal.

**Presidente (Yuni):** Concejal Scoppa tiene uso de la palabra.

**Concejal Scoppa:** Gracias señor Presidente, para la incorporación y el tratamiento sobre tablas en primera lectura, de un proyecto de Ordenanza en donde se crea la partida presupuestaria para el funcionamiento del Instituto Municipal de Planificación Urbana y este proyecto ha sido consensuado con los cuatro presidentes de bloques que somos los que presentamos este proyecto.

**Presidente (Yuni):** Concejal Concordano tiene uso de la palabra.

**Concejal Concordano:** Gracias señor Presidente, para solicitar la incorporación y pase a comisión, de un proyecto de Ordenanza elaborado por este Bloque, solicitando un pedido de informe, dirigido al Director de GAMSUR S.E.M. a cargo de la Presidencia, el señor Hugo Díaz, a los síndicos públicos de la empresa y al representante legal, el abogado Martínez Nass, sobre la venta de 7 camiones que eran patrimonio de GAMSUR S.E.M.

**Presidente (Yuni):** Concejal Bringas tiene uso de la palabra.

**Concejal Bringas:** Gracias señor Presidente, es para solicitar la incorporación y el tratamiento sobre tablas, de un proyecto de modificación de una Ordenanza sancionada en este Cuerpo, la 1235, el inciso 2º en virtud del cual, nosotros en labor le habíamos otorgado un subsidio a la escuela Dichiara, pero por una cuestión formal no lo pudieron percibir aun y tiene que ser autorizando a la señora Andrea Sandarin que va a ser la responsable de percibirlo.

**Presidente (Yuni):** Concejal Aliberto tiene uso de la palabra.

**Concejal Aliberto:** Gracias señor Presidente. Para presentar un proyecto de Ordenanza, que con el objetivo de brindar nueva información sobre el sistema implementado por el órgano de control municipal E.D.E.C.O.M, donde se va a solicitar la colocación de cartelería indicativa, donde se encuentre funcionando los sinemometros, el sistema de fotomulta y también el articulo 2 ordenaría al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de las áreas se haga una publicidad adecuada por los medio locales. Solicito su incorporación y pase a la Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales.

**Presidente (Yuni):** No habiendo más consideraciones, pongo a votación las mociones introducidas con el Orden del Día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

**Presidente (Yuni):** Aprobado por unanimidad de los presentes.

**5**

**ASUNTOS A TRATAR**

**INFORME TRIMESTRAL DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA . RESOLUCION. APROBACION.**

**Secretario (Magoia)**: Expediente 18.723. Una nota de la Secretaria de Economía, que comunica la remisión del informe trimestral que correspondía ser presentado el 31 de julio pasado, que se efectivizará al momento de poder completar toda la información y documentación que lo conforman.

**Presidente (Yuni):** Si no hay consideraciones, lo ponemos a votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

**Presidente (Yuni):** Aprobado por unanimidad de los presentes**.**

**6**

**NOTA PRESENTANDO 2º INFORME TRIMESTRAL DE 2011 Y SEGUNDO TRIMESTRE CORRESPONDIENTE AL FIDEICOMISO FINANCIERO MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO**

**Secretario (Magoia):** Expediente 18.775. Una nota de la Secretaria de Economía, sobre 2º informe trimestral de 2011 y 2º trimestre correspondiente al Fideicomiso Financiero de la Municipalidad de Río Cuarto.

**Presidente (Yuni):** Si no hay consideraciones, lo ponemos a votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

**Presidente (Yuni):** Aprobado por unanimidad de los presentes**.**

(Expedientes 18.723 y 18.775.

**ARTICULO 1º**. Tomar conocimiento y girar al archivo los Expedientes Legislativos Nº 18775 y 18723, iniciados por la Secretaria de Economía de la Municipalidad de Río Cuarto, donde en el primer expediente señalado se eleva nota presentando 2º Informe Trimestral de 2011 y segundo trimestre correspondiente al Fideicomiso Financiero Municipalidad de Río Cuarto y en el segundo expediente en donde se eleva nota comunicando que la remisión del Informe Trimestral que correspondía ser presentado el 31 de julio pasado se efectivizará al momento de poder completar toda la información y documentación que lo conforman.

**ARTICULO 2º**. Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

**7**

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL .AMPLIACION DE CALCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS. ORDENANZA. APROBACION.**

**Secretario (Magoia):** Expediente 18.788. Un proyecto de Ordenanza enviado por el Departamento Ejecutivo Municipal, por el cual se amplia el Calculo de Recursos y el Presupuesto General de Gastos establecido por Ordenanza 929/2010. Se trata en Segunda Lectura.

**Presidente (Yuni):** Concejal Pedruzzi tiene uso de la palabra.

**Concejal Pedruzzi:** Gracias señor Presidente. Vamos a estar presentado el proyecto de Ordenanza, en este caso en la aprobación de segunda lectura, del proyecto de Cálculo de Recursos y el Presupuesto General de Gastos y voy a detallar en cada uno de los puntos, las modificaciones realizadas para la ocasión de esta segunda lectura. Se amplia el Calculo de Recursos del presupuesto actual, aprobado por Ordenanza 929/2010, en pesos 43.004.690,00 pesos, importe que se distribuyen atentos a los rubros indicados en el anexo 1, que forman parte de la Ordenanza y acompañan a la misma. En forma consecuente, se amplia el Presupuesto General de Gastos en 43.004.690,00 pesos, con el detalle de cada uno de los importes que se manifiestan en el anexo 2 que acompañan al proyecto de Ordenanza. Con estas ampliaciones del presupuesto de recursos y con su consiguiente presupuesto general de gastos de la administración municipal para el año 2011, queda la suma 452.059.377 pesos con 44/100 centavos. La principal fuente de ampliación deriva de la necesidad de estar contemplando los incrementos salariales aprobados oportunamente en un acta, firmada por el Departamento Ejecutivo Municipal y el sindicato de empleados municipales y aprobado por este Cuerpo, que por haber sido realizada en el mes de diciembre del año 2010, no había sido contemplado en el presupuesto actual; con el cual con esta ampliación, permitiremos que se puedan efectivizar aquellos incrementos que como recordamos, en el mes de noviembre ya se estarían pagando la ultima cuota pactada. Otros destinos principales de gastos, han sido las ampliaciones, en aquellos ítems derivados de la ayuda social, sobretodo en los rubros de alimentos, que han sido los principales ítems afectados por el incremento de precios, con el cual las partidas reflejan la necesidad de ampliar en esos rubros. Queda conformado el Presupuesto total, como decía en los 452 millones y el principal ítem de ampliación queda con 16.163.800 pesos, en lo que hace al rubro personal más los 8.275.200 de servicios no personales, 1.821.525 pesos en bienes de consumo, 5.400 bienes de capital, 5.240.200 en transferencias, 2.194.190 de activos financieros, 3.022.975 en servicios de la deuda y 6.281.400 de gastos figurativos destinados a las transferencias a los entes descentralizados y desconcentrados que hacen la suma total de los 43 millones, 4690 pesos.

**Presidente (Yuni):** Concejal Natali tiene uso de la palabra.

**Concejal Natali**: Gracias señor Presidente. En primer lugar, decir que esperamos que después de que yo haga uso de la palabra y seguramente otro concejal, alguien del oficialismo explique algunas cuestiones que el miembro informante ha omitido mencionar, entre otras cosas de que hay una diferencia sustancial entre lo que aprobó el oficialismo en ocasión de tratar este proyecto en primera lectura, respecto de este tratamiento en segunda lectura y digo que hubo una modificación sustancial en cuanto el monto, porque en primera lectura se aprobó algo cercano a los 36 millones de pesos y hoy estamos tratando 43 millones, es decir 7 millones de pesos mas en 15 días. Estuvimos revisando en nuestra bancada un poco los números, en el poco tiempo que tuvimos para tener acceso al despacho de la mayoría para esta segunda lectura y más allá de la modificación en el Calculo de Gastos, en las erogaciones que ya lo vamos a ver, estuvimos tratando de dilucidar como piensa el oficialismo que va a conseguir 7 millones de pesos más; ya advertimos en ocasión de la primera lectura, que era difícil alcanzar las metas de recaudación que prevé el Ejecutivo en el proyecto original y lo reiteramos en todo caso ahora, porque se amplia en 7 millones de pesos tantos los gastos como los ingresos. Como nos parecía que seria muy difícil que en 15 días se modificara la situación que todo el mundo quisiera salir corriendo a pagar los impuestos y de esa manera incrementar el ingreso, nos fijamos y el incremento en el ingreso en concepto de tasas, se mantiene igual que en el despacho de primera lectura, pero como en algún lado debería estar la explicación, la encontramos en lo que tiene que ver con activos financieros. Bajo ese rotulo, el presupuesto en vigencia que voto este Cuerpo finalmente a fines del año pasado, tenia una previsión de ingreso de 63 millones casi 600 mil pesos y ahora pasa a 70 millones casi 400 mil pesos. Digo, como esto en el presupuesto, formalmente figura con el rotulo de activo financiero, me parece que algún concejal del oficialismo, nos explicara de que se trata la posibilidad de que ingresen 7 millones de pesos mas; esto en lo que tiene que ver con la modificación en el Calculo de Recursos. Después revisando muy por encima en lo que tiene que ver con los gastos, encontramos algunas cosas, por ejemplo en la Secretaria de la Intendencia, esto a modo de mencionarlo nomás, el presupuesto original que esta en vigencia de 1.255.000 pesos y ahora lo leí en (Inaudible) pesos, es decir entre un

presupuesto y otro una modificación de 463.000 pesos y estamos hablando aproximadamente de un 40 por ciento de incremento. Fíjese que en ocasión de la primera lectura no estaba previsto lo que si aparece en el despacho de segunda lectura, son servicios no personales, organización y participación de eventos oficiales de ceremonial y protocolo del gobierno u otros en representación del gobierno municipal; reitero en la primera lectura no estaba y alguien debió haber advertido que faltaba plata para protocolo y se ocuparon de que aparezca en el despacho de segunda lectura. Secretaria de Desarrollo Humano, el presupuesto original era de 32.800.000 pesos y pasa ahora a 41 millones de pesos, reitero en la Secretaria de Desarrollo Humano. En este caso de Desarrollo Humano en la primera lectura el incremento que estaba previsto era de 4.200.000 pesos y ahora es de 4.974.000 pesos. Otra vez aquí, en 15 días señor Presidente un incremento de 700.000 pesos. La necesidad de incrementar el presupuesto, creo que esta sustentado básicamente en dos cuestiones, una en el proceso inflacionario y permítame un paréntesis, porque los argumentos hablan del proceso inflacionario que se inicio en la Argentina en el año 2002, digo mire se ha habido tiempo para tener la previsión de alguien que elabora un presupuesto tenga la oportunidad para realizar las previsiones necesarias, pero parece que no, que no lo tienen en cuenta a la hora de elaborar el presupuesto y digo esto, porque el mismo proceso inflacionario que dicen los argumentos que existe en Argentina, estaba hace 15 días y sin embrago se utiliza como argumento para pedir una ampliación aun mayor de la que se preveía en primera lectura. Secretaria de Desarrollo Social, su presupuesto original era de 17 millones de pesos en el proyecto de primera lectura se solicitaba un incremento de 3.517.200 pesos, de manera tal que iba a quedar en 20.553.000 pesos, esto en ocasión de la primera lectura. En segunda lectura, el incremento que se tiene es el mismo 3.517.200 pesos, pero el presupuesto modificado para esta Secretaria finalmente va a quedar en 26.531.000 pesos y usted se preguntara, como puede ser si se pide lo mismo y el presupuesto original era de 17 millones, en ambos casos se pide lo mismo y el presupuesto final pasaría de 20 millones a 26 millones; bueno porque aquí alguien habrá cometido un error de tipeo y habrá que aclararlo. El presupuesto original es de 17 millones de pesos, sin embargo en el despacho de segunda lectura figura en 23 millones de pesos. Lo repito, Secretaria de Desarrollo Social, primera lectura, presupuesto en vigencia 17 millones de pesos, modificación, incremento 3.500.000 pesos y el presupuesto modificado en 20.553.000 pesos. Despacho de segunda lectura, presupuesto en vigencia 23 millones de pesos, incremento 3.517.000 igual que la primera lectura, presupuesto modificado en 26.500.000 pesos. Sugerencia, autoricen que por Secretaria se arregle, se cuiden las formas en el despacho de segunda lectura. El presupuesto original en materia de recolección de residuos, era de 37.800.000 pesos, en la primera lectura se pidió la modificación de 550.000 pesos, de manera tal que va a quedar en 38.400.000 pesos. Bueno, ahora recolección de residuos, barrido y limpieza de calles figura con una ampliación de 3.055.000 pesos, reitero en la primera lectura se pedía una ampliación de 550.000 pesos y ahora una ampliación de 3.055.000 pesos, de manera tal que quedara en 40.905.000 pesos. Y para ir terminando, en la clasificación por objeto del gasto que mencionaba el Presidente del Bloque Oficialista hacia el final de su reciente alocución, tal cual lo decía se verifica de que la necesidad más importante de esta modificación además del proceso inflacionario, esta implicada en el concepto de personal, decía al concejal que el acuerdo entre el Gobierno y el Sindicato se logro hacia fines de diciembre cuando ya estaba en tratamiento en este Concejo Deliberante este presupuesto y puede ser, lo que nos llama la atención es la diferencia entre el despacho de primera y el despacho de segunda lectura, porque el presupuesto en vigencia para la partida de personal, era de 111 millones y un poco más, en la primera lectura se solicito una ampliación de 14.600.000 pesos y en esta lectura una ampliación de 16.100.000 pesos. La pregunta es, por lo que sabemos no hay ningún otro incremento de los sueldos del personal municipal, que los que se acordaron en diciembre del año 2010, es mas por lo que hemos podido conocer todos aquí a través de los medios de comunicación, el acuerdo salarial que se estaría firmando en las próximas horas, tiene que ver con un aumento de salario para el año que viene. Por lo tanto no entendemos la modificación, el incremento producido en el rubro personal. En conclusión señor Presidente, no les creemos y entendemos de que la gente tampoco los va a entender, porque no nos parecen creíbles estos aumentos y la verdad que a pesar de que exista algún error de tipeo, la verdad que algunos no se fijan lo que firman y sobretodo cuando se tratan de cuestiones tan sensibles como fijar partidas presupuestaria, por lo menos alguien debiera ocuparse de leer lo que a otros les hace firmar.

**Presidente (Yuni):** Concejal Segre tiene uso de la palabra.

**Concejal Segre:** Gracias señor Presidente. En primer lugar, yo creo que nadie desconoce que hay dos economías, esta la economía real y la economía oficial. La economía real da cuenta por

ejemplo datos de reconocidos por el propio Ministerio de no hace menos de 6 días, 7, que la nafta lleva un acumulado en los últimos 4 años, del 130 por ciento, hoy estamos pagando 6 pesos el litro de nafta, el acumulado de la carne lleva el 140 por ciento de inflación acumulada, ¿Entonces que pasa? La provincia de Córdoba precisamente hace pocos días elevo un proyecto a la Legislatura para solicitar la ampliación de créditos por más de 1000 millones de pesos, en definitiva más allá de las cuestiones políticas, lo que acá hay es un dato que es indubitable, que es que todos los presupuestos, nacional, provincial y el municipal, han estado sometidos a modificaciones y readecuaciones porque esta es la economía real, que esta sujeta a cambio.

**Presidente (Yuni):** Concejal Scoppa tiene uso de la palabra.

**Concejal Scoppa:** Gracias señor Presidente, si mal no escuche el aumento de la nafta fue de 130 por ciento en los últimos 4 años, el aumento de GAMSUR S.E.M. desde el 2006 a la fecha es del 330 por ciento.

**Presidente (Yuni):** Si no hay más consideraciones tomando las palabras del Concejal Natali que vamos a hacer una modificación por Secretaria en caso de ser aprobado el Expediente se va a hacer la revisión taquigráfica, pongo el Expediente a votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

**Presidente (Yuni):** Aprobado con 11 votos contando el voto del Presidente.

(Expediente 18.788 Ordenanza 1285/11
**ARTICULO 1º.** Amplíase el Cálculo de Recursos, establecido por Ordenanza Nº 929/2010, en Pesos Cuarenta y Tres Millones Cuatro Mil Seiscientos Noventa con 00/100.- ($43.004.690,00), importe que se distribuirá entre los rubros y por los importes que se detallan en el Anexo I, que debe considerarse como parte integrante de la presente Ordenanza.

**ARTICULO 2º.** Amplíase el Presupuesto General de Gastos, establecido por Ordenanza 929/2010, en Pesos Cuarenta y Tres Millones Cuatro Mil Seiscientos Noventa con 00/100.- ($43.004.690,00), en las partidas y por los importes que se detallan en el Anexo II, que debe considerarse como parte integrante de la presente Ordenanza.

**ARTICULO 3º.** Por la ampliación dispuesta en el artículo 1º, el Cálculo de Recursos para el año 2011, destinado a financiar el Presupuesto General de Gastos de la Administración Municipal, queda establecido en la suma de Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Dos Millones Cincuenta y Nueve Mil Trecientos Setenta y Siete con 44/100 ($452.059.377,44).

**ARTICULO 4º.** Por la ampliación dispuesta en el artículo 2º, el Presupuesto General de Gastos de la Administración Municipal para el año 2011 queda establecido en la suma de Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Dos Millones Cincuenta y Nueve Mil Trecientos Setenta y Siete con 44/100 ($452.059.377,44).

**ARTICULO 5º.** Amplíese el monto del fondo especial para subsidios creado por Ordenanza 303/92 en Pesos Sesenta Mil ($60.000,00) para el presente ejercicio, quedando establecido en la suma de Pesos Quinientos Veinte Mil ($520.000,00).

**ARTICULO 6º.** Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal para que por el monto ampliado correspondiente a la Clasificación Institucional del Ente Municipal de Obras Sanitarias, Objeto del Gasto "Gastos Figurativos de la Administración Central a Entes Desconcentrados" dicte el Decreto disponiendo la ampliación del Presupuesto del citado Ente El Decreto resultante deberá ser comunicado oportunamente a este Cuerpo Legislativo.

**ARTICULO 7º.-** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

**8**

**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ASOCIACION ITE LEONARDO DA VINCI. CONVENIO MARCO DE COLABORACION Y COMPLEMENTACION ACADEMICO INSTITUCIONAL. ORDENANZA. SEGUNDA LECTURA. APROBACION.**

**Secretario (Magoia):** Expediente 18.789. Un proyecto de Ordenanza enviado por el Departamento Ejecutivo Municipal que aprueba un Convenio Marco de Colaboración y Complementación Académico Institucional suscripto entre la Secretaria de Desarrollo Social y la Asociación Civil ITE Leonardo Da Vinci.

**Presidente (Yuni):** Si no hay consideraciones, lo ponemos a votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

**Presidente (Yuni):** Aprobado por unanimidad de los presentes**.**

(Expediente 18.789 Ordenanza 1286/11
**ARTICULO 1º.** Apruébase el Convenio Marco de Colaboración y Complementación Académico – Institucional, suscripto entre la Secretaría de Desarrollo Social y la Asociación Civil Itec. Leonardo Da Vinci, el que como Anexo Único forma parte integrante de la presente, relacionado con la realización de acciones tendientes a la promoción económica-social en la ciudad de Río Cuarto.

**ARTICULO 2º.** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

**9**

**SEÑOR ELEAZAR SANCHEZ. APORTE ECONOMICO. ORDENANZA. APROBACION.**

**Secretario (Magoia):** Expediente 18.799. Un proyecto de Ordenanza presentado por la Concejal Graciela Saracho del Bloque Frente Río Cuarto para Todos, otorgando al señor Eleazar Sánchez, un aporte económico destinado a cubrir gastos de enfermedad que padece.

**Presidente (Yuni):** Si no hay consideraciones, lo ponemos a votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

**Presidente (Yuni):** Aprobado por unanimidad de los presentes**.**

**(**Expediente 18.799 Ordenanza 1291/11
**ARTICULO 1º.** Otórgase a Eleazar Sanchez D.N.I 37.489.385, un aporte económico de pesos Mil Quinientos ($ 1.500.-), que serán abonados en una única cuota, y que serán destinados a solventar los gastos del tratamiento medico de la enfermedad que padece.

**ARTICULO 2º.** Desígnase a la Sra. Fanny Rosana Beatriz Montoya, DNI 20.080.163, como persona autorizada para el cobro del aporte, quien deberá presentar al Tribunal de Cuentas las Facturaciones que acrediten la correcta afectación de los fondos recibidos.-

**ARTICULO 3º.** El gasto que demande el cumplimiento del articulo 1º, se imputará a la partida correspondiente prevista para el Concejo Deliberante, en el Presupuesto de Gastos vigente.-

**ARTICULO 4º.** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

**10**

**SECRETARIA DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS. SOLICITUD. RESOLUCION. APROBACION.**

**Secretario (Magoia):** Expediente 18.803. Un proyecto de Resolución presentado por la Concejal Sara Bergessio del Bloque Unión por Córdoba, solicitando a la Secretaria de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios públicos, la construcción de garita en intersección de calles Pasaje Bolzano y Remedios de Escalada en Barrio San Eduardo.

**Presidente (Yuni):** Si no hay consideraciones, lo ponemos a votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

**Presidente (Yuni):** Aprobado por unanimidad de los presentes**.**

(Expediente 18.803 Resolución 865/11
**ARTICULO 1º**. Solicitar a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Publicas y Transporte, la construcción de un refugio o garita en la intersección de calles Pasaje Balzano y Remedio de Escaladas, las mismas situadas en el barrio San Eduardo.

**ARTICULO 2º**. Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

**11**

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PRORROGACION DE PROGRAMAS. ORDENANZA. APROBACION.**

**Secretario (Magoia):** Expediente 18.841. Un proyecto de Ordenanza enviado por el Departamento Ejecutivo Municipal el cual prorroga la vigencia de los programas Ayudas Sociales aprobado por Ordenanza 1057/06 y Ayuda Social de Estimulo para la Reinserción Laboral aprobado por Ordenanza 1061/06, desde el 1 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2011.

**Presidente (Yuni):** Si no hay consideraciones, lo ponemos a votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

**Presidente (Yuni):** Aprobado por unanimidad de los presentes**.**

(Expediente 18.841 Ordenanza 1295/11
**ARTICULO 1º.** Prorrógase la vigencia de los programas "Ayuda Social", aprobado por Ordenanza Nº 1057/06 y "Ayuda Social de Estimulo para la Reinserción Laboral", aprobado por Ordenanza Nº 1061/06, desde el 1 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2011.

**ARTICULO 2º.** Otórgase por única vez, en el mes de diciembre de 2011, un importe de pesos Ciento Cincuenta ($150), en carácter no remunerativo a cada uno de los beneficiarios que estén afectados a los proyectos de "Ayuda Social" y "Ayuda Social de Estimulo para la Reinserción Laboral".

**ARTICULO 3º.** Abónense, por única vez, el 15 y 16 de diciembre de 2011, las becas correspondientes al citado mes, a cada uno de los beneficiarios que estén afectados a los proyectos citados en el artículo precedente.

**ARTICULO 4º.** El beneficio establecido en el artículo 1º alcanza a las personas consignadas en los Anexos I y II, que forman parte integrante de la presente.

**ARTICULO 5º.** El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al Programa 0203- Subprograma 99 del Presupuesto de Gastos vigente (FUAP. Nros. 6554, 6555, 6556 y 6557).

**ARTICULO 6º.** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

**12**

**MODIFICACION DE ARTICULO 1º DE ORDENANZA 1227/11. ORDENANZA. APROBACION.**

**Secretario (Magoia):** Expediente 18.867. Un proyecto de Ordenanza presentado por la Concejal Lucia Aliberto del Bloque Frente Río Cuarto para Todos, que modifica el articulo 1º de la Ordenanza 1227/11.

**Presidente (Yuni):** Si no hay más consideraciones, lo ponemos a votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

**Presidente (Yuni):** Aprobado por unanimidad de los presentes**.**

(Expediente 18.867 Ordenanza 1293/11
**ARTICULO 1º.** Modifícase el Artículo 1º de la Ordenanza Nº 1227/11, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Otorgase al señor Wilfredo Walter Jose Ferreyra Luna, D.N.I Nº 29.402.148, un aporte económico de pesos Un Mil Quinientos ($1.500) para reparar un horno que es utilizado para un programa de copa de leche, que será abonado en una sola cuota, el señor Walter Jose Ferreyra Luna, es la persona autorizada para el cobro del aporte, quien deberá presentar al Tribunal de Cuentas las facturaciones que acrediten la correcta afectación de los fondos recibidos."

**ARTICULO 2º.** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

**13**

**ASOCIACION CIVIL RIO CUARTO TANGO CLUB. APORTE ECONOMICO. ORDENANZA. APROBACION.**

**Secretario (Magoia):** Expediente 18.868. Un proyecto de Ordenanza presentado por la Concejal Viviana Pomiglio del Bloque Frente Río Cuarto para Todos, que otorga a la Asociación Civil Río Cuarto Tango Club, un aporte económico que se utilizara para gastos de traslado, alojamiento y comido al VI Congreso de la Federación Argentina de Entidades de Tango, a realizarse en Chacabuco Provincia de Buenos Aires.

**Presidente (Yuni):** Concejal Núñez tiene uso de la palabra.

**Concejal Núñez:** Gracias señor Presidente. Para solicitar al Secretario que nos lea el monto del aporte económico.

**Secretario (Magoia):** El monto de subsidio seria de pesos 4.000 concejal.

**Presidente (Yuni):** Si no hay más consideraciones, lo ponemos a votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

**Presidente (Yuni):** Aprobado por unanimidad de los presentes**.**

(Expediente 18.868 Ordenanza 1288/11
**ARTICULO 1º.** Otórgase a la Asociación Civil Río Cuarto Tango Club, un aporte económico por la suma de pesos Cuatro Mil ($ 4.000), que será destinado a gastos de traslado, alojamiento y comida al VI Congreso de la Federación Argentina de Entidades de Tango, a realizarse en la Ciudad de Chacabuco, Pcia. de Buenos Aires. A cuyo fin se designa al Sr. Cavallini, Miguel A., DNI 6.792.871, como persona autorizada para el cobro del aporte, quien deberá presentar ante el Tribunal de Cuentas las facturaciones que acrediten la correcta afectación de los fondos recibidos.

**ARTICULO 2º.** El gasto que demande el cumplimiento del Artículo 1º, se imputará a las partidas correspondientes de éste Cuerpo Deliberativo, contempladas en el Presupuesto de Gastos vigente.-

**ARTICULO 3º.** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

**14**

**MODIFICACION DE ORDENANZA 556/09. ORDENANZA. APROBACION.**

**Secretario (Magoia):** Expediente 18.870. Un proyecto de Ordenanza presentado por la Comisión de Economía y Presupuesto, por el cual se modifica la Ordenanza 556/09 en su articulo 1º, los datos catastrales del señor Duran Walter Alfredo.

**Presidente (Yuni):** Si no hay más consideraciones, lo ponemos a votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

**Presidente (Yuni):** Aprobado por unanimidad de los presentes**.**

(Expediente 18.870 Ordenanza 1294/11
**ARTICULO 1º.** Modifícase la Ordenanza Nº 556/09 en su articulo 1º los datos catastrales del Señor Duran, Walter Alfredo, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Otorgar el ciento por ciento (100%) de la condonación por las deudas que mantienen en concepto de Contribuciones que inciden sobre Inmuebles, por el Impuesto de Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Regional, hasta el 31 de diciembre de 2008 a los siguientes contribuyentes:

| |
|---|
| Duran, Walter Alfredo |

**ARTICULO 2º.** Modifícase la Ordenanza Nº 646/10 en su artículo 3º los datos catastrales del Señor Guido, Hugo, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Otorgar el ciento por ciento (100%) de condonación por las deudas que mantienen en concepto de Contribuciones que inciden sobre Comercio, Industria y Empresas de Servicios, al 31 de diciembre del 2009, a los siguientes contribuyentes:

| | |
|---|---|
| Barotto, Sandra Teresita | LB-Nº 2255 |

**ARTICULO 3º.** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

**15**

**TORNEO NACIONAL DE CASIN DE 2ª CATEGORIA. DECLARACION DE INTERES MUNICIPAL. ORDENANZA. APROBACION.**

**Secretario (Magoia):** Expediente 18.875. Un proyecto de Ordenanza presentado por la Comisión de Labor, que declara de interés municipal el Torneo Nacional de Casin de 2ª Categoría.

**Presidente (Yuni):** Si no hay más consideraciones, lo ponemos a votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

**Presidente (Yuni):** Aprobado por unanimidad de los presentes**.**

(Expediente 18.875 Ordenanza 1292/11
**ARTICULO 1º.** Declárese de interés Municipal el "Torneo Nacional de Casin de 2º Categoría" a realizarse los días 4, 5 y 6 de noviembre en las instalaciones del Centro Empresario, Comercial, Industrial y de Servicios de Río Cuarto (CECIS), organizadas por la Sub-Comisión de Casin de la mencionada institución empresarial.

**ARTICULO 2º.** Otorgase al Sr. Raúl Carlos Cisterna, miembro del comité organizador del "Torneo Nacional de Casin de 2º Categoría", un aporte económico de pesos Mil Quinientos ($1.500.-), que serán abonado en una única cuota y que serán destinado a los gastos que demande la realización de dicho evento deportivo. A cuyo fin se designa al Sr. Raúl Carlos Cisterna D.N.I 11.865.472, como persona autorizada para el cobro del aporte, quien deberá presentar al Tribunal de Cuentas las facturaciones que acrediten la correcta afectación de los fondos recibidos.

**ARTICULO 3º.** Las erogaciones que demanda el cumplimiento del artículo 1º, se imputará a las partidas correspondientes al Presupuesto General de Gastos vigente del Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Cuarto.

**ARTICULO 4.** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

**16**

**SEÑORES MIGUEL ANGEL RAMOS Y ROSENDOPABLO URQUIZA. MODIFICACION DE SITUACION LABORAL. ORDENANZA. APROBACION.**

**Secretario (Magoia):** Expediente 18.876. Un proyecto de Ordenanza presentado por la Comisión de Labor, modificando la situación de revista de agentes Miguel Ángel Ramos y Rosendo Pablo Urquiza.

**Presidente (Yuni):** Concejal Núñez tiene uso de la palabra.

**Concejal Núñez:** Gracias señor Presidente. Verdaderamente me gustaría rescatar la preocupación prestada por el Secretario y el Prosecretario de este Concejo Deliberante para resolver la situación de estos dos compañeros que llevan años trabajando en este Concejo y que su situación nunca habían quedado encuadrados dentro de nuestra estructura. Es bueno aclararlo porque esa preocupación ha determinado que acordemos la Comisión de Labor la sanción de esta Ordenanza que no hace otra cosa que poner justicia con dos trabajadores.

**Presidente (Yuni):** Si no hay más consideraciones, lo ponemos a votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

**Presidente (Yuni):** Aprobado por unanimidad de los presentes.

(Expediente 18.876 Ordenanza 1296/11
**ARTICULO 1º**. Modifícase y amplíase parcialmente el organigrama funcional de este Concejo, incorporando dos cargos para el Área de Servicios de Maestranza Categoría 66, Agrupamiento CD.

**ARTICULO 2º**. Por las motivaciones expuestas, designase en forma efectiva para desempeñar las funciones y en los cargos establecidos en el Artículo Primero a las personas que seguidamente se especifica:
Ramos, MiguelÁngel –DNI. 10.821.740- Legajo 843
Urquiza Rosendo Pablo –DNI. 10.043.124 – Legajo PP1192

**ARTICULO 3º**. Reconocese a las personas mencionadas la antigüedad que les corresponde a partir de la fecha de su ingreso a la planta de personal municipal y dejase establecido que percibirán la remuneración establecida para las categorías y agrupamiento en el que son designados.

**ARTICULO 4º**. El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Ordenanza se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos vigente de este Concejo Deliberante.

**ARTICULO 5º**.Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

**17**

**EQUIPO DE MAXI BASQUET DEL CLUB GORRIONES. APORTE ECONOMICO. ORDENANZA. APROBACION.**

**Secretario (Magoia):** Expediente 18.877. Un proyecto de Ordenanza presentado por la Comisión de Labor que implica una ayuda económica para solventar gastos de traslado del equipo de maxi básquet del Club Gorriones.

**Presidente (Yuni):** Si no hay más consideraciones, lo ponemos a votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

**Presidente (Yuni):** Aprobado por unanimidad de los presentes**.**

(Expediente 18.877 Ordenanza 1289/11
**ARTICULO 1º**. Otórgase a Gorriones Rugby Club de la Ciudad de Río Cuarto, un aporte económico de Pesos Tres Mil ($3.000.-), que será abonado en una única cuota y que serán destinados a los gastos que demande el traslado de los equipos de Maxi Básquet de la mencionada institución a la Ciudad de Mar del Plata para participar del torneo Copa de Clubes Maxi 2011. A cuyo fin se designa al Sr. Jorge Bagatoli D.N.I Nº 13.090.510, como persona autorizada para el cobro del aporte, quién deberá presentar al Tribunal de Cuentas las facturaciones que acrediten la correcta afectación de los fondos recibidos.

**ARTICULO 2º**. Las erogaciones que demanda el cumplimiento del artículo 1º, se imputará a las partidas correspondientes al Presupuesto General de Gastos vigente del Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Cuarto.

**ARTICULO 3º**.-Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

**18**

**MODIFICACION DE FORMA EN ENTREGA DE MICROCREDITOS. ORDENANZA. APROBACION.**

**Secretario (Magoia):** Expediente incorporado, proyecto de Ordenanza que modifica situación relacionada con otorgamientos a través del Fondo Productivo.

**Presidente (Yuni):** Si no hay más consideraciones, lo ponemos a votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

**Presidente (Yuni):** Aprobado por unanimidad de los presentes**.**

(Expediente 18.883 Ordenanza 1291/11
**ARTICULO 1º.** Modifícase el artículo 12º de la Ordenanza Nº 1210/11, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Otórgase a la señora Rosana Josefina Alliora, D.N.I Nº 20.700.732, con domicilio en Brasil Nº 725 de la Ciudad de Río Cuarto, un Microcrédito Reintegrable por la suma de Pesos Dos Mil Novecientos ($2.900.-), que será destinado a la compra de elementos y herramientas para criadero de pollos, en los términos de la Ordenanza Nº 1078/11."

**ARTICULO 2º.** Modifícase el artículo 9º de la Ordenanza Nº 1268/11, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Otórgase a la señora Mabel Beatriz Benitez, D.N.I Nº 17.516.807, con domicilio en Llay Llay Nº 247 de la Ciudad de Río Cuarto, un Microcrédito Reintegrable por la suma de Pesos Un Mil Ochocientos ($1.800.-), que será destinado a la compra de elementos y herramientas para criadero de pollos, en los términos de la ordenanza Nº 1078/11."

**ARTICULO 3º.** Modifícase el artículo 3º de la Ordenanza Nº 1152/11, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Otórgase al señor Juan Carlos Aguilera, D.N.I Nº 28.388.603, con domicilio en Río Segundo 675 de la Ciudad de Río Cuarto, un Microcrédito Reintegrable por la suma de pesos Tres Mil ($3.000.-), que será destinado a la compra de elementos y herramientas para criadero de pollos, en los términos de la Ordenanza Nº 1078/11."

**ARTICULO 4º.** Modifícase el artículo 10º de la Ordenanza Nº 1268/11, en los siguientes términos:

"Otórgase a la señora Arguello Alicia Susana, D.N.I Nº 11.689.831, con domicilio en Roque Sáenz Peña Nº 1329, de la Ciudad de Río Cuarto, un Microcrédito Reintegrable por la suma

**19**

**OTORGAMIENTO DE PARTIDA PRESUPUESTARIA AL IMPURC (INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANIFICACION URBANA DE RIO CUARTO). ORDENANZA. PRIMERA LECTURA. APROBACION.**

**Secretario (Magoia):** Expediente incorporado por el Concejal Scoppa. Es un proyecto de Ordenanza para dotar de una partida presupuestaria en primera lectura al IMPURC.

**Presidente (Yuni):** Si no hay más consideraciones, lo ponemos a votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

**Presidente (Yuni):** Aprobado por unanimidad de los presentes**.**

(Expediente 18.881 Ordenanza Primera Lectura
**ARTICULO 1º.** Incorpórase en el marco de la estructura programática presupuestaria de la Administración Municipal el Presupuesto de Gastos del Instituto Municipal de Planificación Urbana de Río Cuarto "IMPURC" para el año 2011.

**ARTICULO 2º.** Amplíase el Cálculo de Recursos, establecido por Ordenanza Nº 929/2010 en pesos Doscientos Mil ($ 200.000.-)

**ARTICULO 3º.** Amplíase el Presupuesto General de Gastos, establecido por Ordenanza Nº 929/2010, en pesos Doscientos Mil ($ 200.000.-), el que será afectado al Presupuesto de Gastos del Instituto Municipal de Planificación Urbana de Río Cuarto "IMPURC".

**ARTICULO 3º.** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

**20**

**MODIFICACION DE ORDENANZA 1325/11. ORDENANZA. APROBACION.**

**Secretario (Magoia):** Expediente incorporado por la Concejal Bringas, que implica una modificación a la Ordenanza 1325 del 2011.

**Presidente (Yuni):** Si no hay más consideraciones, lo ponemos a votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

**Presidente (Yuni):** Aprobado por unanimidad de los presentes**.**

(Expediente 18.879 Ordenanza 1287/11
**ARTÍCULO 1º.** Modifícase, el artículo 2º de la Ordenanza Nº 1235/11, que quedará redactado de la siguiente manera:

"Disponer el otorgamiento de una ayuda económica de Pesos Dos Mil Quinientos ($ 2.500,00), para cubrir gastos en insumos de librería, informática, sonido y ornamentación relacionados con el evento mencionado en el Artículo 1º de la Ordenanza 1235/11, autorizando a la Sra. Andrea Zandarin, D.N.I. Nº 21.694.538, a percibir dicho importe, debiendo presentar oportunamente ante el Tribunal de Cuentas la documentación que acredite la correcta aplicación de los recibidos".

**ARTÍCULO 2º.** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

**Presidente (Yuni):** No habiendo más asuntos por tratar invito al Concejal Pedruzzi a bajar el pabellón nacional.

Se baja el pabellón nacional.
Queda levantada la sesión.